

CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Entre los suscritos a saber LINA MARIA ALVAREZ MARIN, identificada con la Cédula de ciudadanía Número 32.296.431, quien actúa como Representante Legal de TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S. con NIT 800.234.281-1 de una parte y quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA y el(a) Señor(a) Lina María Sezna G., identificado(a) con la C.C. y/o NIT número 18003596, actuando como Representante de un grupo de usuarios, quien para efecto de este contrato se denominará EL CONTRATANTE.

Se ha celebrado el presente contrato de TRANSPORTE DE PASAJEROS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en ellas, según Resolución N°0003068 de octubre 15 de 2014.

PRIMERA. OBJETO: El contrato de transporte suscrito por las partes tiene como objeto el transporte de pasajeros de tipo EMPRESARIAL- TURISMO- GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS.

PARÁGRAFO: Para efectos de este contrato el grupo de usuarios puede pertenecer a una categoría autorizada por el ministerio de transporte, para el servicio especial de pasajeros, descritos en el ARTÍCULO 2.2.1.6.3.2 CONTRATOS DE TRANSPORTE, numerales del 1 al 5 del Decreto 431 de 2017.

SEGUNDA. CONDICIONES: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte y será desarrollado por el propietario del vehículo tipo BUS con capacidad de 19 pasajeros, de placas STX847 quien cumplirá todas las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERA. AREA DE OPERACIÓN: El lugar de origen es el Municipio de Medellín ANT siendo el destino SOPETRAN (ANT) el día 25 del mes de OCTUBRE de 2025 al día 26 del mes de OCTUBRE de 2025

CUARTO. VALOR DEL SERVICIO: El valor de este contrato es la suma de (\$).

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga a: 1) Que el grupo de pasajeros adopten una conducta cívica durante el viaje 2) Responder por el cuidado del vehículo donde son transportados 3) Pagar el valor pactado en la cláusula cuarta.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a prestar el Servicio en el vehículo arriba descrito, a cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte según Decreto 174 de 5 de febrero 2001 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 769 del 6 de agosto del



Calle 51 No. 72 - 25 - Oficina 204 - Bóquer Óptico 604 322 85 50

Email: info@transoparlor.com - Medellín - Colombia

Línea 018000413634



2002 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Autómotor Especial: 1) A trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le sean confiados. 2) A responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo incumplimiento, perjuicios o daños ocasionados a las Personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. 3) El vehículo mantendrá vigentes la Tarjeta de Operación, el SOAT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del vehículo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestar sus servicios a otras Personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del vehículo cuente con la Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el 25 de octubre de 2025

José Juan Hanel Serna J
CONTRATANTE
C.C. 18663596
DIRECCIÓN: CALLE 73 # 50-30
CELULAR: 314 402 1024
TELÉFONO:

leffan
TRANSPORTES SUPERIOR
NIT: 800.234.281-1

Frida Bedoya López
PROPIETARIO DEL VEHÍCULO
PLACA: STX. 847
C.C. 21954959.
CELULAR: 311 7378359



Calle 51 No. 72 - 25 - Oficina 204 - Número Único 604 322 85 50
Email: info@transsuperior.com - Medellín - Colombia
Telf. 604 322 85 50



LISTADO DE PASAJEROS

	NOMBRE	No. CÉDULA
1	Cristian. Serna	71.797373
2	Juvenal Serna	8391022
3	Daniel Serna Jr.	1020102475
4	Ana Garcia Rojas g	43758392.
5	Doriam. Manuel Serna	18003596
6	Ruben. Hernandez. N.	Pasaporte 578908047
7	Laura Montoya Serna.	1040756800
8	Ruth Carolina Serna.	43150336
9	Santiago Gonzalez S.	1025660291
10	Rocio. del Socorro Gonzalez	32306778
11	Edwin Guevaras Parro.	1192772412
12	Isabel Ruda Carvajal.	1025886815
13	Maria Carvajal	1039023442.
14	Guillermo Leon Toro Sosa.	70518948
15		
16		
17		
18		
19		
20		



Calle 51 No. 72 - 25 - Oficina 204 - Numero interno 604 322 85 59
 Email: info@transsuperior.com.co - Medellín - Colombia
 Linea 018000413634



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **18.003.596**

SERNA GONZALEZ

APELLIDOS

DORIAN MANUEL

NOMBRES



FIRMA



Powered by  CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **21-DIC-1974**

**MEDELLIN
(ANTIOQUIA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82
ESTATURA

O+
G.S. RH

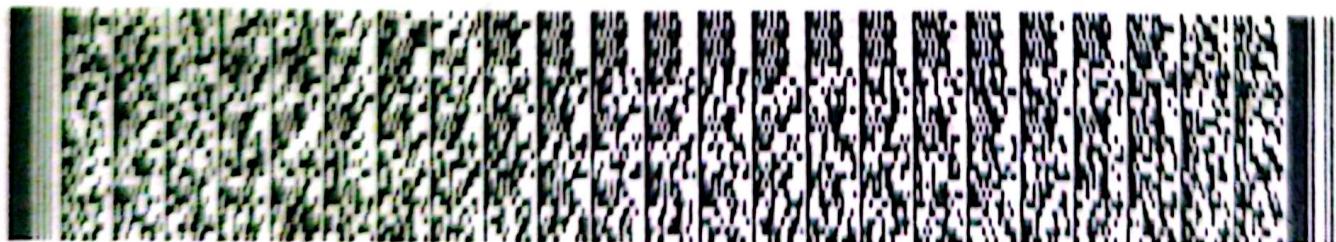
M
SEXO

15-MAR-1993 SAN ANDRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Dorian Manuel Serna Gonzalez
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0115100-00026321-M-0018003596 20080719

0001230806A 1

223001158

Powered by  CamScanner